

D.N.A.S.
GERENCIA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES
BIENESTAR SOCIAL
BECAS ESTUDIANTILES

EJERCICIO:2016

Montevideo, 07-jun-16

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DE: **J.P.ARTIGAS**

Remito a Ud. el presente, a fin de que tome conocimiento y notifique a los funcionarios de esa Unidad, de las Becas de Estudio que fueron otorgadas en el presente período.

<u>Grado:</u>	<u>Funcionario:</u>	<u>Ci Funcionario:</u>	<u>Hijo:</u>	<u>Ci Hijo:</u>
No Especificado	GOMEZ ROBERTO	3.465.024-3	GOMEZ ELAINE	5.068.623-2
Agte. de 2da.	CAPO FABRICIO	4.050.464-4	CAPO ALISON	5.103.433-5
Agte. de 2da.	CASTRO WILSON	4.315.210-7	CASTRO MAYRA	5.282.905-0
Agte. de 2da.	DE LOS SANTOS RUBEN	3.621.215-2	DE LOS SANTOS IRINA	5.044.441-0
Agte. de 2da.	LOPEZ CARLOS	3.330.978-6	LOPEZ DANIELA	5.054.849-6
Agte. de 2da.	PEREIRA ESTRELLITA	3.811.513-2	JACQUES VICTORIA	4.939.491-9
Agte. de 2da.	PEREIRA ESTRELLITA	3.811.513-2	JACQUES VALENTINA	5.420.187-0
Agte. de 1ra.	PEREZ JUAN	3.744.417-6	PEREZ SEBASTIAN	4.885.767-3
Cabo	DA SILVA SERGIO	2.746.702-9	DA SILVA FLORENCIA	5.255.956-4
Cabo	FORTEZA JULIO	4.301.668-2	FORTEZA MARIA	5.119.026-0
Cabo	MARQUEZ AURELIANO	3.811.566-5	MARQUEZ FLORENCIA	5.314.048-3
Cabo	MONTAÑO MARIO	2.963.553-9	MONTAÑO CAMILO	5.349.177-3
Cabo	MORAES JOSE	2.863.398-8	VALENTINA MORAES	4.952.856-0
Cabo	PINTOS ANIBAL	3.457.929-3	PINTOS SHIRLEY	4.939.492-5
Cabo	ROMA FRANCISCO	3.553.516-1	ROMA GABRIELA	5.108.090-8
Cabo	SILVEIRA ROBER	3.830.753-9	SILVEIRA YIANY	5.417.332-2
Cabo	TENORIO RICHER	3.449.873-2	TENORIO FERNANDA	5.285.438-8
Sargento	LOPEZ JOSE	3.112.707-3	LOPEZ DIEGO	5.326.054-4
S.O.M.	MELO NONIA	3.329.610-9	ALANO CRISTIAN	5.062.244-8
Of. Sub. Ayte.	POLITO ENRIQUE	3.454.900-6	POLITO FRANCESCO	5.021.210-2
Of. Ppal.	BARROS CESAR	3.878.046-4	BARROS SOFIA	4.905.237-7

Grado:

Funcionario:

Ci Funcionario:

Hijo:

Ci Hijo:

Le corresponde a cada uno el equivalente a 27 U.R. las cuales se abonarán en dos pagos correspondientes a 13,5 U.R cada uno, en los meses de junio (Fecha Pago: Junio/2016) y en agosto del corriente año. Deberán concurrir PARA EL SEGUNDO PAGO el Causante y el beneficiario, ambos con cédula de identidad en el horario de 10 a 13 los días martes y jueves. Se solicita la elevación de la constancia de asistencia al liceo de cada becario antes del 31/07/16, para el control correspondiente de Bienestar Social.- La no elevación de la misma motivará la suspensión del pago de la segunda cuota, sin excepción. En el caso de hermanos al causante se le abonará el importe de una beca y media.-

Saluda a Usted atentamente:

La Encargada de la Sub Dirección
del Servicio de Tutela Social Policial

Of. Ppol. (PE)

Virginia ACUÑA Y LARA